

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de intercambiar ideas, generar diagnósticos y presentar propuestas sobre el estado de justicia electoral mexicana, uniendo esfuerzos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Gobierno del Estado de Tabasco, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional, llevaron a cabo, del 13 al 15 de septiembre de 2007, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales.

De esta reunión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recoge el análisis, reflexiones, debates y posturas en torno a las ideas y se complace en presentar al lector *La Reforma a la Justicia electoral en México: Reunión Nacional de Juzgadores Electorales*. Creada para el estudio y la exposición de las ideas, la reunión estuvo diseñada en diez mesas de trabajo en las que participaron Magistrados electorales, tanto federales como locales, legisladores y representantes de partidos políticos, en donde el sello característico fue la aportación de ideas y su deliberación. La mecánica de trabajo en cada una de las mesas estuvo basada, primero, en la exposición de una conferencia magistral, para después, dar paso a comentarios y reflexiones en torno al tema, por parte de los Magistrados de diversos tribunales electorales y personalidades participantes.

De esta forma, el análisis en la primera mesa se centró en torno a “El control de la constitucionalidad y de la legalidad en la vida interna de los partidos políticos”, a partir de las reflexiones expuestas por el Magistrado Manuel González Oropeza, quien destacó, como uno de los hechos más relevantes para la democracia mexicana en los últimos veinte años, la protección judicial que actualmente disfrutaban los derechos políticos.

En la segunda mesa el tema a reflexionar fue “La independencia judicial en materia electoral” expuesto por el Magistrado José Alejandro Luna Ramos, en la que se destacó que para hablar de ello, primero se tienen que identificar los atributos que caracterizan a los operadores judiciales: probidad, capacidad jurídica, conciencia social, mística y fortaleza conceptual y material.

Denominada “La justicia electoral en las entidades federativas”, la tercera mesa de trabajo contó con la exposición del Magistrado Constancio Carrasco Daza en la que se resaltó que “la aplicación del Derecho Internacional en el ámbito interno de los Estados es un tema de validez espacial del orden jurídico”.

La cuarta mesa abordó el tema “Control de la constitucionalidad en materia electoral” en ella se destacaron aspectos de la evolución de la justicia electoral.

En su oportunidad los participantes en la quinta mesa llamada “La distribución de competencias en el Tribunal Electoral y facultades de atracción y delegación”, explicaron por qué los conceptos de jurisdicción y competencia generan entre los juristas opiniones divergentes.

Bajo el tema de la mesa “Protección de los derechos políticos” el Magistrado Salvador Nava Gomar, precisó en su ponencia que las reformas electorales en México no siempre han atendido a necesidades reales y que en recientes periodos, como el actual, los legisladores atienden a una necesidad social demandante de adecuaciones legales.

La séptima mesa de trabajo versó acerca del “Sistema de nulidades de las elecciones” en la que la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís, analizó la evolución y contenidos de los ordenamientos electorales en México, que rigieron desde 1821 hasta nuestra época.

La octava mesa fue el espacio que se abrió para reflexionar acerca de “La reforma a la justicia electoral vista por los partidos políticos”, en ella se analizó la importancia de este tema para el desarrollo de nuestro sistema político. En torno al “Derecho administrativo sancionador electoral”, tema de la novena mesa, se expuso la premisa relacionada con la pretensión de someter el poder al derecho, lo que implica que

debe darse un cauce legal tanto a las relaciones que se generan entre los órganos de poder, como al poder mismo.

Denominada “Jurisprudencia electoral”, última mesa de trabajo de la Reunión Nacional de Juzgadores Electorales, dio la pauta para analizar: las diferencias y semejanzas que se dan entre la jurisprudencia común y la electoral; expresar que la jurisprudencia electoral consiste en una novedad política porque se centra en resolver los conflictos de la lucha por el poder y analizar la evolución cronológica de la jurisprudencia electoral.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*